

Presenta Programa de Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente
Srta. Daniela Ramos Fuentes
Fiscal Instructora

Arturo Larraín Bustamante y Ricardo Silva Güiraldes, ambos en representación de Matetic Wine Group S.A. (“MWG”), en el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-057-2020, a Ud. respetuosamente digo:

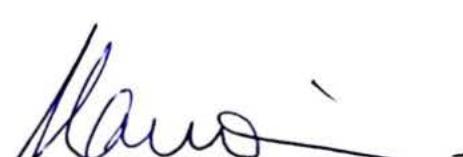
Que, atendido lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2/Rol D-057-2020, de 03 de septiembre de 2020, venimos en acompañar el Programa de Cumplimiento junto con sus anexos, en el cual se formula el plan de acciones y metas para efectos de abordar los cargos formulados en dicho acto administrativo, dando así cumplimiento a las exigencias establecidas en el artículo 42 de la Ley N° 20.417, Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente y en el D.S. N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

La Resolución Exenta N° 2 /Rol D-057-2020 fue notificada con fecha 10 de septiembre de 2020, y respecto de la cual MWG solicitó una ampliación de plazos. Atendido ello, mediante Resolución Exenta N° 3 /Rol D-057-2020, de fecha 24 de septiembre de 2020, se acoge la ampliación requerida, y se rectifica la Resolución Exenta N° 2, antes citada. En razón de lo anterior, este Programa de Cumplimiento se presenta dentro del plazo otorgado.

Los anexos del Programa de Cumplimiento se envían por medio de link de descarga de Wetransfer. En caso de tener alguna dificultad con el acceso a los archivos, agradeceremos contactar a Leonardo Andrés Moreno Polit; correo electrónico: [REDACTED] número telefónico [REDACTED]

POR TANTO,

Solicito a Ud. tener por presentado en tiempo y forma el Programa de Cumplimiento acompañado a esta presentación.



Arturo Larraín Bustamante
Gerente General
Matetic Wine Group S.A.



Ricardo Silva Güiraldes
Director
Matetic Wine Group S.A.

Programa de Cumplimiento

Planta Vitivinícola Viña Terrapura

Proceso Sancionatorio Rol D-057-2020

Octubre 2020

I. Introducción

Este Programa de Cumplimiento (en adelante, “PdC”) fue elaborado en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del artículo 2º de la ley N° 20.417, que contiene la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “LO-SMA”); en el Decreto Supremo N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el “Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación” (en adelante, “DS N° 30/2012” o el “Reglamento”); y considerando la Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones de instrumentos de carácter ambiental, de julio de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante “SMA”).

Con respecto a su procedencia, es del caso señalar que Matetic Wine Group S.A. (en adelante “MWG”) no se encuentra en ninguna de las hipótesis del artículo 42 de la LO-SMA y del artículo 6º del D.S. N°30/2012 que limitan la posibilidad de presentar este instrumento de incentivo al cumplimiento ambiental. Es decir, MWG no se ha sometido a un programa de gradualidad respecto de las infracciones que se le atribuyen; no ha sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción gravísima por parte de la SMA; y en los últimos tres años no ha presentado un programa de cumplimiento.

Junto con la tabla formato de la SMA para la presentación del PdC, que incluye la descripción del hecho infraccional, el plan de acciones y metas, el plan de seguimiento y el cronograma de cumplimiento, a continuación, se plantean algunos aspectos complementarios al PdC, para su adecuado entendimiento y ponderación.

II. Aspectos relevantes a considerar para el análisis del PdC.

1. Sobre el manejo de Riles y la inexistencia de efectos ambientales.

Las instalaciones de Viña TerraPura corresponden a una planta agroindustrial que produce vinos de las distintas variedades de cepas presentes en Chile, a través de un compromiso con la alta calidad y la sustentabilidad, desarrollando una relación de largo plazo con pequeños y medianos productores de uva de las mejores regiones vitivinícolas de Chile, incluida la región de O’Higgins.

Atendida sus actividades productivas, los residuos generados por la Viña TerraPura corresponden a aguas servidas, por un lado, y a residuos líquidos generados por los procesos de lavado de equipos y de pisos utilizados en el proceso productivo, por otro. Éste último no considera productos químicos de ningún tipo, ni sustancias peligrosas.

Dado lo anterior, el manejo de sus residuos líquidos se realiza de dos formas, dependiendo de su origen. En primer lugar, las aguas servidas generadas al interior de la planta agroindustrial se manejan en sistemas particulares, los cuales disponen los líquidos sobrenadantes al suelo mediante drenes de infiltración y otros son utilizados para la humectación de caminos y áreas verdes en el mismo predio. Y, en segundo lugar, los residuos líquidos provenientes de los procesos de lavado de equipos y pisos durante el proceso productivo, que son derivados a una planta de tratamiento de RILES (en adelante “PTR”), donde las aguas tratadas por este sistema son dispuestas en el suelo en un sector aledaño a la PTR conforme a las disposiciones establecidas en la guía del SAG denominada “Condiciones Básicas para la aplicación de Riles agroindustriales en Riego”. El caudal de RILES que trata la PTR varía entre 6 a 25 m³/día, dependiendo si se trata de la época fuera de vendimia (junio a enero) o en la época de vendimia (febrero a mayo), respectivamente.

Se hace presente que, de acuerdo con los estudios técnicos, anexos al presente PdC, se ha establecido que en esta zona hay una gran interacción entre las aguas subterráneas y superficiales, dado que el nivel freático es

subsuperficial y también como consecuencia de estar ubicada en un área donde se produce un angostamiento del valle de Colchagua. Además, el principal uso de la tierra en el área se refiere a plantaciones forestales, categorizándose el suelo en clase III.

Las conclusiones establecidas por los especialistas dan cuenta de que no es posible establecer que haya existido una afectación del recurso hídrico, del suelo ni de otro componente ambiental producto de las operaciones de la Viña TerraPura.

2. Sobre la ejecución de las medidas provisionales pre-procedimentales y procedimentales.

Se hace presente que la implementación de las medidas provisionales pre-procedimentales supuso la adecuación del funcionamiento de la Planta, la cual implica un proceso continuo que se encontraba en marcha en un período de vendimia. Atendido ello, ante la notificación de la Resolución N° 565, de 06 de abril de 2020, se actuó con la mayor diligencia y rapidez en ese contexto y en la situación de contingencia sanitaria. Lo anterior no solo al inicio sino durante toda su vigencia, lo cual se fue reportando de acuerdo con lo establecido por la Resolución indicada.

Ahora bien, sin perjuicio de las constataciones realizadas en la visita inspectiva del 14 de mayo del año en curso, y con el objeto de dar mayor certeza a la SMA del cumplimiento de las medidas establecidas, para el cumplimiento de las medidas provisionales procedimentales, establecidas mediante Resolución N° 997 de 12 de junio de 2020, se realizaron algunos ajustes a la operación, principalmente asociados al cese temporal de las operaciones de la Planta de Tratamiento de Ríos.

Lo anterior, y la implementación de todas las medidas establecidas fue informado, y respaldado, tanto en el informe final de las medidas provisionales pre-procedimentales.

3. Sobre las acciones contempladas en el PdC.

Considerando que los principales cargos formulados se refieren a la generación de Ríos, su manejo y disposición final, así como las características de las instalaciones asociadas a ellos, este PdC contempla dos líneas principales de acción.

Por una parte, un conjunto de acciones referidas a la ejecución inmediata de mejoras operativas y de procedimientos de gestión y de control de las instalaciones de la Viña y de su procedimiento productivo, de manera de evitar cualquier desviación de su autorización ambiental.

Por otro lado, y como elemento esencial del PdC, se incluyen las gestiones realizadas en virtud de las cuales se presentó recientemente un nuevo proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el cual considera todas las acciones y obras adicionales a lo que se aprobó originalmente, permitiendo de esta manera a la Viña operar de acuerdo con las mejoras tecnológicas que se encuentran disponibles en la actualidad, así como desarrollar su producción de acuerdo con sus compromisos sociales y ambientales.

III. Satisfacción de los requisitos vinculados al Programa de Cumplimiento.

En esta sección se abordarán los requisitos de oportunidad, de contenido y de criterios de aprobación asociados al Programa de Cumplimiento.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 42 de la LOSMA, este instrumento de incentivo el cumplimiento consiste en el “*plan de acciones y metas presentado por el infractor, para que, dentro de un plazo fijado por la Superintendencia, los responsables cumplan satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique*”.

En este sentido y de conformidad a la normativa aplicable, para que sea aprobado, el Programa de Cumplimiento debe satisfacer requisitos de oportunidad y de contenido, ajustándose al mismo tiempo a los criterios de aprobación, lo cual se logra mediante la entrega de información precisa, verídica y comprobable.

a) Presentación oportuna del Programa de Cumplimiento:

El presente Programa de Cumplimiento fue ingresado dentro de plazo, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2/Rol D-057-2020 y en el artículo 47 de la ley N° 19.880.

b) Procedencia del Programa de Cumplimiento. Ausencia de impedimentos para presentarlo:

De acuerdo con lo que disponen los artículos 42 de la LOSMA y 6 del Reglamento, respecto de MWG no concurre ningún impedimento para presentar un Programa de Cumplimiento, pues:

- MWG no se ha sometido a un programa de gradualidad respecto de las infracciones que se le atribuyen.
- MWG no ha sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción gravísima por parte de la SMA.
- MWG no ha presentado un programa de cumplimiento en los últimos 3 años.

c) Contenidos del Programa de Cumplimiento:

Los antecedentes presentados persiguen satisfacer los criterios de aprobación establecidos en el artículo 9 del Reglamento, vale decir, integridad, eficacia y verificabilidad. Es decir, se han presentado antecedentes que permiten sostener que hay:

- c.1. Una descripción precisa, verídica y comprobable de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción.
- c.2. Una descripción precisa, verídica y comprobable acerca de los eventuales efectos derivados de los hechos infraccionales atribuidos.
- c.3. Un Plan de Acciones y Metas para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental.
- c.4. Un Plan de Seguimiento con el cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento e informe de cumplimiento.
- c.5. Información técnica y de costos estimados relativos al Programa presentado.

Todos estos antecedentes han sido presentados en el formato que ha establecido la SMA para dicho efecto, y conforme con lo que se señala en la Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento, de 2018.

IV. Anexos

Se hace presente que en este PDC se acompañan los siguientes Anexos:

Anexo N° 1 : Informe de caracterización del componente suelo.

Anexo N° 2 : Informe de caracterización del componente aguas superficiales.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO EMPRESA MATETIC WINE GROUP S.A.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho constitutivo de infracción N°1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Modificación del Proyecto “Bodega Los Lingues Terrapura S.A.”, sin contar con resolución de calificación ambiental que lo autorice, consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aumento de la capacidad de tratamiento de la Planta de Tratamiento de RILes, de 25m³ a 100 m³. b) Aumento de la generación de RILes que ingresan a la Planta de Tratamiento de RILes y, en consecuencia, superación del caudal de riego permitido para disposición en el suelo, por el aumento de volumen de RILes disponibles como oferta hídrica. c) Modificaciones a la Planta de Tratamiento de RILes, en las siguientes etapas del sistema de tratamiento: i) Pretratamiento y Acumulación; ii) Instalación en el tratamiento primario de un sistema de bombas y mezcladores de polímeros coagulantes y floculante; e instalación de un tanque de flotación de folículos; iii) Implementación en el Sistema de Deshidratación de Lodos de un tanque acumulador y acondicionador de lodos, y de un sistema de prensado por placas. d) Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, cuyo efluente se utiliza para riego.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Ley N° 19.300, artículo 8°, inciso primero y artículo 10, letra o).</p> <p>D.S. N° 40/2012, artículo 2°, letra g), puntos 1 y 3, y artículo 3°, letra o), punto 7.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La infracción atribuida no generó efectos negativos sobre el medio ambiente, tal como lo permiten acreditar los antecedentes asociados a la caracterización del componente suelo (Anexo 1) y de aguas superficiales (Anexo 2). Ahora bien, como parte de las acciones se contempla la elaboración y tramitación ambiental de una modificación de las instalaciones, con el objeto de obtener una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable. Mientras dicho procedimiento esté en curso, y a pesar de que no se han producido efectos negativos sobre el medio ambiente, se tomarán acciones intermedias que permitan operar la Planta de Tratamiento de RILes y la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas dentro del marco de las autorizaciones ambientales vigentes del Proyecto.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS	No Aplica.

Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN
QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Aprobar ambientalmente las modificaciones realizadas al sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos y la planta de tratamiento de aguas servidas, mediante la obtención de una RCA favorable. En tanto no se obtenga dicha RCA, se operará en función de las autorizaciones ambientales vigentes.
- Ajustarse al marco establecido en las licencias ambientales vigentes.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1	Acción Preparación e ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) por la vía pertinente, de las modificaciones del Proyecto “Bodega Los Lingues Terrapura S.A.”, específicamente: - Modificación de la Planta de Tratamiento de RILES.	Inicio: Elaboración Junio 2020 Término: Agosto 2020	Ingreso del proyecto al SEA para su sometimiento al SEIA Admisión a trámite del proyecto sometido al SEIA.	Reporte Inicial Copia de la resolución de admisibilidad del proyecto, por parte del SEIA de la Región de O'Higgins.	\$41.000	

	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la generación de RILes que ingresan a la Planta de Tratamiento de RILes. - Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas. <p>Forma de Implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Elaboración de una DIA para evaluar el proyecto descrito en la Acción 2, según corresponda, de acuerdo con el levantamiento de información y desarrollo de estudios que realice la consultora a cargo del desarrollo del instrumento. ii. Ingreso del proyecto ante el SEA Región del Libertador Bernardo O'Higgins, para su evaluación ambiental. 				
2	<p>Acción</p> <p>Optimización de la Planta de Tratamiento de RILes para incrementar su capacidad de depuración.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Optimización de la Planta de Tratamiento de RILes incorporando mejor tecnología con las siguientes unidades adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Criba Primaria. 2.- Tamices Separadores. 3.- Tanque RIL Filtrado. 4.- Tanque de Precipitación. 5.- Tanque de Flotación. 	<p>Inicio: Marzo 2019</p> <p>Término: Marzo 2020</p>	<p>Instalación de las nuevas tecnologías en la planta.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Informe consolidado que dé cuenta del cumplimiento de la acción y de los costos incurridos.</p>	<p>\$178.500</p>

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	Ajustes en el volumen de RILES a ser tratados por la planta de tratamiento al nivel autorizado en RCA.	Inicio: Abril 2020 Término: Obtención de la RCA favorable	Reporte Inicial - Registro diario de volumen de RILES. - Fotografías fechadas y georreferenciadas que acreditan instalación de un estanque de acumulación temporal de Riles crudos - Autorizaciones sanitarias de lugares disponibles para eventualmente ser utilizados para la disposición final de Riles. - Registro diario del volumen de RILES. - Instalación de un estanque de acumulación temporal de Riles crudos. - Traslado y Disponibilidad de lugares autorizados para el caso de que se requiera disposición final de Riles en plantas de tratamiento externas.	\$359.000	Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance - Registro diario del volumen de RILES. - Guías de despacho que acrediten traslado y disposición final de Riles en lugares autorizados (en caso de que se haya requerido).		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Debido al ajuste en la operación de la Viña se produce una disminución en el caudal de Riles a tratar por la					No Aplica

	<p>planta, que permite a su vez ajustar el caudal de ingreso de la planta de tratamiento de Riles a lo autorizado en la RCA (25 m³/día desde febrero a mayo; 10 m³/día de junio a julio; 8 m³/día de agosto a octubre; y 6 m³/día de noviembre a enero).</p> <p>Asimismo, para evitar que dicho caudal se sobreponga por contingencias, se implementará un estanque de acumulación temporal de Riles crudos y traslado y disposición en lugar autorizado de los excedentes.</p>		<p>Reporte final</p> <p>Informe consolidado que da cuenta del cumplimiento de esta acción y de los costos en que se incurrió para su ejecución.</p>		
4	<p>Acción</p> <p>Optimización de Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Implementación de la sectorización del Sistema Tratamiento de Aguas Servidas:</p> <p>1.- Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Zona Comedor y Baños (Drenes)</p> <p>2.- Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Zona Oficinas (Riego)</p> <p>3.- Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Zona Caseta de Guardias (Drenes)</p>	<p>Inicio: Diciembre 2019</p> <p>Término: Obtención de la RCA favorable</p>	<p>Registro de Implementación de la sectorización del Sistema Tratamiento de Aguas Servidas.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Reporte de estado de construcción de sectorización del Sistema Tratamiento de Aguas Servidas.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Reporte de avance de Pruebas e Implementación de sectorización del Sistema Tratamiento de Aguas Servidas.</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe de Recepción Operativa de sectorización del Sistema Tratamiento de Aguas Servidas.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No Aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No Aplica</p>

	Acción		Reporte Inicial	Impedimentos
5	Obtención de RCA favorable del proyecto descrito en la Acción 2 de este PdC.	Inicio: Agosto 2020 Término: Abril 2021	- Informe de los avances en la tramitación de la acción. - Copia de ICSARAS y en el caso de haberlas, resoluciones de suspensión de plazo, entre otros.	Reportes de avance i. Término anticipado por falta de información relevante y esencial; ii. Retraso en la obtención de la RCA por la exigencia en ICSARAs de estudios adicionales, cuya correcta ejecución requiera suspender la tramitación; iii. Retraso por parte de las autoridades competentes en el proceso de evaluación ambiental.
	Forma de Implementación		- Informe de los avances en la tramitación de la acción. - Copia de ICSARAS y en el caso de haberlas, resoluciones de suspensión de plazo, entre otros.	
	Se realizará la tramitación administrativa en forma diligente ante la autoridad del instrumento sometido a evaluación ambiental. Lo anterior implica un seguimiento activo y periódico de la presentación, orientado a obtener una respuesta en el menor plazo posible; respondiendo de forma rápida y oportuna los eventuales requerimientos que realice el SEA.		Reporte final Copia de Resolución de Calificación Ambiental Favorable	
2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
6	<p>Acción Techar la Planta de Tratamiento de RILES.</p> <p>Forma de Implementación Se realizará la construcción de galpón con techumbre en planta de tratamiento de riles de una superficie aproximada de 168 m², cubriendo estanques y equipos de tratamiento. Además, se realizarán canalizaciones de las aguas lluvias al contorno de la planta.</p>	<p>Inicio: Octubre 2020</p> <p>Término: Diciembre 2020</p>	<p>Construcción de Techo de la Planta de Tratamiento de RILES</p>	<p>Reportes de avance Cotización de Ejecución del Techo de la Planta de Tratamiento de RILES</p> <p>Reporte final Fotografía de la instalación del Techo de la Planta de Tratamiento de RILES</p>	11.000	<p>Impedimentos</p> <p>No Aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No Aplica</p>
7	<p>Acción Actualización del Procedimiento de control y verificación de caudal de RILES.</p> <p>Forma de Implementación</p>	<p>Inicio: Octubre 2020</p> <p>Término: Noviembre 2020.</p>	<p>Procedimiento de control y verificación de caudal de RILES.</p>	<p>Reportes de avance Informe de avance del Procedimiento de control y verificación de caudal de RILES.</p> <p>Reporte final</p>	No Aplica	<p>Impedimentos</p> <p>No Aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

	<p>Se actualizará el procedimiento de control y verificación de caudal de RILes. Este procedimiento establecerá acciones concretas para controlar la generación de Riles y responsables de las mismas, lo cual permitirá asegurar que no se superará el volumen autorizado a generar.</p>			<p>Actualización del procedimiento de control y verificación de caudal de RILes.</p>		No Aplica
8	Acción Capacitación sobre procedimiento de control y verificación de caudal de RILes.	Inicio: 1 mes desde la ejecución de la Acción 7 Término: Al finalizar la ejecución del programa de cumplimiento	Actas de participación en actividades de capacitación.	Reportes de avance Programa de Capacitación y Actas de Participación.	No Aplica	Impedimentos No Aplica
	Forma de Implementación			Reporte final Consolidado de Actas de participación de las capacitaciones.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento No Aplica
	Se capacitará al personal de Viña Terrapura con una periodicidad de 3 meses en el procedimiento de control y verificación de caudal de RILes. Los trabajadores nuevos recibirán la capacitación antes de iniciar sus labores.					

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(Nº Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	

				y cumplimiento de las acciones y metas definidas)		
9	<p>Acción</p> <p>Reingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del proyecto descrito en la Acción 2.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>i. Se corregirá el proyecto presentado inicialmente conforme a lo señalado por el SEA. ii. Se reingresará el proyecto corregido ante el SEA para su evaluación.</p>	1 y 5	30 días hábiles desde la verificación del impedimento.	Proyecto conforme a lo establecido en la Acción 2 es reingresado al SEIA y admitido a trámite.	<p>Reportes de avance</p> <p>i. Copia de la carta de ingreso al SEIA del instrumento de evaluación ambiental. ii. Copia de resolución que admite a trámite el instrumento de evaluación presentado ante el SEA de la Región de O'Higgins.</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe consolidado de la ejecución y evolución de las actividades realizadas, del cumplimiento de la acción comprometida y de los documentos que acrediten los costos totales incurridos.</p>	\$41.000

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho constitutivo de infracción N°2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Incumplir Programas de Monitoreo de:</p> <p>A) AGUAS SUBTERRÁNEAS:</p> <ul style="list-style-type: none">a. No informar el parámetro pH en febrero del 2018;b. No indicar en los autocontroles información sobre la profundidad del nivel freático, características de la zona saturada y no saturada, sentido de escurrimiento de las aguas subterráneas, características detalladas de los sondajes de monitoreo, definición de la línea de base de niveles y calidad referenciales para el monitoreo; durante todo el periodo informado.c. No cumplir con la frecuencia semestral establecida en compromiso voluntario, para el periodo 2019. <p>B) SUELO:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Superación de parámetros suelo conforme a los límites máximos establecidos en RCA: i) Nitrógeno: mayo 2018 y junio 2019. ii) pH: mayo 2018 y junio 2019 iii) Conductividad eléctrica: mayo 2018.b) Aplicar RIL al suelo sin verificar la concentración del parámetro crítico DBO5, en los meses de diciembre de 2017; enero, julio y diciembre de 2018; enero, marzo, abril y mayo del 2019.c) Realizar monitoreos de suelo en meses sin disposición de riles tratados, e incumpliendo frecuencia y profundidad requerida para asegurar la representatividad de los mismos. <p>C) EFLUENTE TRATADO:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Superación de parámetros establecidos en la RCA, conforme a los límites recomendados en la NCh 1.333 Of 78 y en la Guía de “Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes Vitivinícolas en Riego”, del Servicio Agrícola Ganadero, en los siguientes períodos: i) pH: agosto 2017; marzo, abril y julio de 2019. ii) Nitrógeno Total Kjeldhal: junio, julio, octubre y noviembre de 2017; febrero, abril, mayo y agosto de 2018; febrero, mayo y junio de 2019; iii) Conductividad eléctrica: todos los períodos reportados en 2017, 2018 y 2019.b) No cumplir la frecuencia de monitoreo en los meses de descarga, correspondientes a diciembre del 2017; enero, julio y diciembre de 2018.	

	c) No realizar medición de parámetros críticos DBO5 y SST en septiembre de 2019. d) No informar autocontroles del efluente de la Planta de Tratamiento de Riles en los meses de diciembre de 2019 y enero 2020, aun cuando se realizó disposición.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°247/2015, considerandos 4.3.2, 6.1, 8.3 y 8.4.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	La infracción atribuida no generó efectos negativos sobre el medio ambiente, tal como lo permiten acreditar los antecedentes asociados a la caracterización del componente suelo (Anexo 1) y de aguas superficiales (Anexo 2). En todo caso, y a pesar de no haberse generado impacto negativo alguno, como parte de las acciones del presente documento se contempla la actualización de programas y procedimientos operacionales.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No Aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Realizar los monitoreos establecidos en la RCA, tomando muestras en los lugares y las frecuencias correspondientes.
- Entrega de información de monitoreos a la autoridad, en tiempo y forma.
- Evitar futuras superaciones de los parámetros comprometidos en la autorización ambiental del proyecto.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
10	Acción Elaborar Ajuste al Procedimiento de autocontrol de monitoreo de componentes ambientales. Forma de Implementación Elaboración de ajustes y mejoras al Procedimiento de autocontrol de monitoreo de componentes ambientales que considere la frecuencia, forma de ejecución, aseguramiento de límites de parámetros a monitorear (pH, Nitrógeno Total Kjeldhal, Conductividad Eléctrica, DBO5 y SST), y revisiones adicionales de especialistas del cumplimiento de los aspectos mencionados respecto de cada uno de los monitoreos que se realicen.	30 de julio de 2020	Procedimiento de autocontrol de monitoreo de componentes ambientales	Reporte Inicial Procedimiento de autocontrol de monitoreo de componentes ambientales	\$0	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutaría y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
------------------	---	---	--	---	--------------------------------------	--

Nº	Acción	Forma de Implementación	Reporte Inicial	\$0	Impedimentos
			Reportes de avance		
11	Capacitación sobre Procedimiento de autocontrol de monitoreo de componentes ambientales.	Inicio: Octubre 2020 Término: Acción de cumplimiento permanente durante la ejecución del Programa de Cumplimiento Se capacitará al personal de Viña TerraPura con una periodicidad de 3 meses en el Procedimiento de autocontrol de monitoreo de componentes ambientales. Los trabajadores nuevos recibirán la capacitación antes de iniciar sus labores.	Actas de participación en actividades de capacitación.		No Aplica Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
			Programa de Capacitación. Actas de Participación cada 3 meses, desde la ejecución de la acción. Consolidado de Actas de participación de las capacitaciones.		No Aplica
Reporte Final					

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
12	Acción Actualizar procedimiento y métodos para hacer los monitoreos de suelo, revisando las mejoras tanto en obras como en acciones para asegurar el cumplimiento de la RCA.	Inicio: Octubre 2020. Término: Noviembre 2020.	Procedimiento y métodos para hacer los monitoreos de suelo actualizado	Reportes de avance Informe de avance del Procedimiento y métodos para hacer los monitoreos de suelo	No Aplica	Impedimentos No Aplica

	Forma de implementación		Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Dicho procedimiento deberá incorporar periodicidad (semanal), responsabilidad, sistema de detección de falta de información o muestras, etc. En ese sentido, el procedimiento considerará revisiones adicionales de especialistas del cumplimiento de los requisitos formales, de contenidos y de resultados de cada uno de los monitoreos que se realicen.		Actualización de Procedimiento y métodos para hacer los monitoreos de suelo	No Aplica
13	Acción Capacitaciones a trabajadores encargados de efectuar los monitoreos de suelo.	Acción 12 Inicio: 1 mes desde la ejecución de la Acción 12 Término: Al finalizar la ejecución del programa de cumplimiento	Reportes de avance Programa de Capacitación y Actas de Participación de las capacitaciones	Impedimentos No Aplica
	Forma de implementación Se capacitará al personal de Viña TerraPura con una periodicidad de 3 meses en el monitoreo de suelo. Los trabajadores nuevos recibirán la capacitación antes de iniciar sus labores.		Reporte final Consolidado de Actas de participación de las capacitaciones.	
14	Acción Aumento en la frecuencia de monitoreo de los componentes (Agua Subterránea, Suelo y RIL Tratado).	Inicio: Desde la notificación de la resolución que aprueba el	Reportes de avance Reportes de monitoreo según la frecuencia señalada	Impedimentos No Aplica

Forma de implementación	Programa de Cumplimiento	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>Se incrementará la frecuencia de monitoreo de la siguiente forma:</p> <p>a.- Agua Subterránea (pozo de observación) en los parámetros de pH, Nitritos, Nitratos y N total Kjeldhal, con una frecuencia de 6 meses.</p> <p>b.- Suelo (15, 30, 60 cms) en los parámetros de materia orgánica, nitrógeno total, conductividad eléctrica y pH, con una frecuencia de 6 meses.</p> <p>c.- Efluente Tratado: (en la salida del sistema de tratamiento) en los parámetros pH, T°, DBO5, Sólidos suspendidos totales, Nitrógeno total Kjeldahl y Conductividad eléctrica, con una frecuencia quincenal durante los meses de descarga (de febrero a noviembre).</p>	<p>Término: Acción de cumplimiento permanente durante la ejecución del Programa de Cumplimiento</p>	<p>Consolidado de reportes de monitoreos según frecuencia señalada</p>	<p>No Aplica</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A	

	N/A			N/A		
	Forma de implementación			Reporte final		
	N/A			N/A		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho constitutivo de infracción N°3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Incumplimientos del manejo de lodos provenientes del sistema de Riles, consistentes:</p> <p>a. Enviar lodos a un sitio de disposición final en el año 2019, sin antes comprobar su estabilización (reducción del 38% de sólidos volátiles y humedad por debajo del 70%).</p> <p>b. Realizar muestra de lodo sólo en un punto del sistema de tratamiento, en enero de 2018 y en agosto de 2019.</p>	
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°247/2017, considerando 4.3.2.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La infracción atribuida no generó efectos negativos sobre el medio ambiente, tal como lo permiten acreditar los antecedentes asociados a la caracterización del componente suelo (Anexo 1) y de aguas superficiales (Anexo 2). Ahora bien, sin perjuicio que no se han generado efectos ambientales negativos, como parte de las acciones se contempla la actualización de programas y procedimientos operacionales. Con la ejecución de los nuevos programas y procedimiento, así como con las capacitaciones que se efectuarán a su respecto, se pretende evitar desviaciones en el manejo y disposición de lodos, así como en las muestras que se deben tomar para el reporte de este residuo.</p>	

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica
--	-----------

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Efectuar un manejo de lodos de acuerdo con lo autorizado ambientalmente, efectuando los monitoreos comprometidos y verificando la estabilización del residuo para su correcta disposición final.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
15	Acción Optimización de Sistema de Manejo de Lodos.	Inicio: Enero 2020 Término: Marzo 2020	Instalación de un Filtro de Prensa de Lodos.	Reporte Inicial	\$38.000	
	Forma de Implementación Optimización de Sistema de Manejo de Lodos incorporando mejor tecnología con la implementación de un Filtro de Prensa de Lodos.			Informe consolidado que dé cuenta del cumplimiento de la acción y de los costos incurridos.		

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	N/A			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			N/A		N/A

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)	

16	<p>Acción</p> <p>Actualización Procedimiento de Monitoreo y Manejo de Lodos del Sistema de RILes.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Elaboración de Procedimiento de Monitoreo y Manejo de Lodos del Sistema de RILes. En el que se da cuenta de las acciones que se deben ejecutar para efectos de que el lodo esté en condiciones de ser destinado a disposición final. Dentro de ese procedimiento se incorporarán revisiones adicionales de especialistas del cumplimiento de los requisitos formales, de contenidos y de resultados de cada uno de los monitoreos que se realicen.</p>	<p>Inicio: Octubre 2020.</p> <p>Término: Noviembre 2020.</p>	<p>Procedimiento de Monitoreo y Manejo de Lodos del Sistema de RILes actualizado</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Informe de avance del Procedimiento de Monitoreo y Manejo de Lodos del Sistema de RILes</p> <p>Reporte final</p> <p>Actualización de Procedimiento de Monitoreo y Manejo de Lodos del Sistema de RILes</p>	\$0	<p>Impedimentos</p> <p>No Aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No Aplica</p>
17	<p>Acción</p> <p>Capacitaciones a trabajadores sobre Procedimiento de Monitoreo y Manejo de Lodos del Sistema de RILes.</p> <p>Forma de implementación</p>	<p>Inicio: 1 mes desde la ejecución de la Acción 16</p> <p>Término: Al finalizar la ejecución del programa de cumplimiento</p>	<p>Actas de participación en actividades de capacitación.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Programa de Capacitación y Actas de Participación en capacitaciones,</p> <p>Reporte final</p>	\$0	<p>Impedimentos</p> <p>No Aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones</p>

						asociadas al impedimento
						No Aplica

N/A	Acción	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A	Impedimentos
	N/A			Reporte final		N/A
	Forma de implementación					Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			N/A		N/A

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción N/A	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance N/A	N/A

	Forma de implementación			Reporte final		
	N/A			N/A		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho constitutivo de infracción N°4	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplir el Plan de Contingencia y Mantenimiento del Sistema, por no informar en el Sistema de Avisos, los incidentes ambientales que fueron constados en el Registro de Eventos y Contingencias y en la actividad fiscalización.	
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°247/2017, considerando 6.1.1.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	La infracción atribuida no generó efectos negativos sobre el medio ambiente, tal como lo permiten acreditar los antecedentes asociados a la caracterización del componente suelo (Anexo 1) y de aguas superficiales (Anexo 2). Sin perjuicio de lo anterior, como parte de las acciones se contempla la actualización de los programas y procedimientos a ejecutar en caso de contingencias o emergencias, por los cuales se establecerán de manera precisa responsables y acciones que se deben ejecutar en esos casos.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No Aplica	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Informar al Sistema de avisos la totalidad de los incidentes ambientales.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	
	N/A			N/A		
	Forma de Implementación			N/A		
	N/A			N/A		

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos

	N/A		N/A		N/A
	Forma de Implementación		Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A		N/A		N/A

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
18	Acción	Inicio: Octubre 2020 Término: Noviembre 2020	Procedimiento en caso de Contingencias y Emergencias	Reportes de avance Informe de avance del Procedimiento en caso de Contingencias y Emergencias	\$0	Impedimentos
	Actualizar el Procedimiento en caso de Contingencias y Emergencias.			Reporte final		No Aplica
	Forma de Implementación			Actualización de v Procedimiento en caso de Contingencias y Emergencias		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Elaboración de Procedimiento en caso de Contingencias y Emergencias, que indique los responsables y medios por los cuales se deben efectuar los reportes ante la ocurrencia de una contingencia.					No Aplica

	Acción		Reportes de avance		Impedimentos
19	Capacitaciones a trabajadores respecto al Procedimiento de Contingencia y Emergencias.	<p>Inicio: 1 mes desde la ejecución de la Acción 18</p> <p>Término: Al finalizar la ejecución del programa de cumplimiento</p>	Programa de Capacitación y Actas de Participación en capacitaciones.	\$0	No Aplica
	Forma de implementación		Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se capacitará al personal de Viña Terrapura con una periodicidad de 3 meses en el Procedimiento de Contingencia y Emergencias. Los trabajadores nuevos serán capacitados antes de iniciar sus labores.		Consolidado de Actas de participación de las capacitaciones.		No Aplica
20	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.	<p>Inicio: Desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento</p> <p>Término: Acción de cumplimiento permanente durante la ejecución del Programa de Cumplimiento</p>	Reportes de avance	\$0	Impedimentos
	Forma de implementación		Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.		Problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial,		Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
			Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el		Se dará aviso inmediato a la SMA vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el

	los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.			comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.		que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--	--	--	--	--	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(Nº Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
N/A	Acción N/A Forma de implementación N/A	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance N/A Reporte final N/A	N/A

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho constitutivo de infracción N°5	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento de las medidas provisionales pre procedimentales ordenadas en el resuelvo PRIMERO, así como el requerimiento de información ordenado en el resuelvo SEGUNDO de la Res. Ex. N° 565, de fecha 06 de abril de la SMA.	
NORMATIVA PERTINENTE	Res. Ex. N° 565/2020, resuelvo 1 y 2.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	La infracción atribuida no generó efectos negativos sobre el medio ambiente, tal como lo permiten acreditar los antecedentes asociados a la caracterización del componente suelo (Anexo 1) y de aguas superficiales (Anexo 2). En todo caso, como parte de las acciones se contempla la revisión y actualización de las actividades de control y manejo de los Riles.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No Aplica.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Implementar un conjunto de medidas asociadas a la operación de las instalaciones de la Viña durante el período previo a la dictación de la Resolución de Calificación Ambiental indicada en la Acción 5 del presente Programa de Cumplimiento.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
21	Acción Clausura temporal de las cañerías que conducen el RIL al sector de aplicación de RILes.	Abril 2020	Se elaborará un informe final para demostrar el flujo de los RILes	Reporte Inicial	N/A	
	Forma de Implementación Se clausuró temporalmente las cañerías sobre las cuales se conducen los RILes desde la Planta de Tratamiento de RILes hacia la zona de disposición.			Informe Final de medidas provisionales pre procedimentales de fecha 14 de mayo 2020.		
22	Acción Solicitud de cotizaciones y acuerdos de servicios con empresa de transporte de Riles y de disposición final de Riles.	Abril 2020.	Contrato de prestación de servicios con empresa de servicios sanitarios	Reporte Inicial	N/A	
	Forma de Implementación Celebrar contratos con una empresa de servicios sanitarios, con las cuales se acordó el traslado de los Riles			Informe Final de medidas provisionales pre procedimentales de fecha 14 de mayo 2020.		

	generados en la Viña y su disposición final en sitio autorizado.				
23	Acción Suspensión de las operaciones de la Planta de Riles.	Junio 2020	Enviar el RIL generado vía camiones aljibes sin ocupar la Planta de Tratamiento de RILES	Reporte Inicial	N/A
	Forma de Implementación Suspender el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILES.			Informe Final de medidas provisionales procedimentales de fecha 31 de julio 2020.	
24	Acción Entrega de los informes de avance establecidos en el Resuelvo 1 de la Resolución exenta N° 565, de 06 de abril de 2020.	15 de abril de 2020 y 06 de mayo de 2020	Elaboración de Informes de Avance	Reporte Inicial	N/A
	Forma de Implementación Entrega de los informes semanales establecidos por la SMA, con la información asociada a la ejecución de las medidas provisionales pre procedimentales.			Entrega de cuatro informes de avance semanales Entrega de copia de los correos electrónicos a través de los cuales fueron enviados los mencionados informes.	
25	Acción Entrega del Informe Final establecido en el Resuelvo 2 de la Resolución exenta N° 565, de 06 de abril de 2020.	14 de mayo de 2020.	Elaboración de Informe Final	Reporte Inicial	N/A
	Forma de Implementación Preparación, recopilación y entrega de los antecedentes referidos a la ejecución de las medidas provisionales pre procedimentales,			Entrega de Informe Final Entrega de copia del correo electrónico a través del cual fue enviado.	

durante todo el período establecido por la SMA.

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
26	Acción Registro diario de los RILES generados en la Bodega.	Abril de 2020	Registros diarios	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	Forma de Implementación			Consolidados Registros diarios		N/A
				Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se generará un registro diario de RILES generados en Viña Terrapura.			Consolidados Registros diarios		N/A

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
------------------	---	---	--	--	--------------------------------------	---

	Acción		Reportes de avance		Impedimentos
27	Revisión y actualización del sistema de registro diario de los Riles que se genera en la Bodega.	Inicio: Octubre 2020 Término: Noviembre 2020	Informe de avance de Revisión de registro	\$0	No Aplica
	Forma de Implementación		Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se actualizará el actual registro diario de RILES generados, ocupando los formatos sugeridos por la SMA.		Informe final del sistema de registro diario de RILES.		No Aplica
28	Acción	Inicio: 1 mes desde la ejecución de la Acción 27 Término: Acción de cumplimiento permanente durante la ejecución del Programa de Cumplimiento	Programa de Capacitación y Actas de Participación en capacitaciones.	\$0	Impedimentos
	Capacitación del sistema de registro de Riles diario actualizado.		Reporte final		No Aplica
	Forma de implementación		Consolidado de Actas de participación de las capacitaciones.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
29	Se capacitará al personal de Viña Terrapura con una periodicidad de 3 meses en el Sistema de registro diario de Riles.	Instalación de estanque de acero inoxidable.	Informe consolidado con los registros los retiros de camiones aljibes.	\$0	No Aplica
	Acción		Reportes de avance		Impedimentos
	Almacenamiento de los RILES generados en un estanque portátil ubicado a la salida de la Bodega.		Informe de avance de instalación de estanque de acero inoxidable.		No Aplica
	Forma de implementación		Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se almacenará los RILES generados en un estanque portátil de acero inoxidable ubicado a la salida de la Bodega, con una capacidad de 24.000 litros, que será retirado por camiones aljibes cuando se ocupe la				No Aplica

	capacidad de estanque o cada tres días, lo que suceda primero.					
30	Acción Instalación de caudalímetros para el registro del caudal de Riles a la salida de la bodega y otro en la carga de los camiones.	Octubre 2020	Instalación de dos caudalímetros.	Reportes de avance Informe de avance de instalación de dos caudalímetros.	\$0	Impedimentos No Aplica
	Forma de implementación Se instalarán dos caudalímetros: a.- En el pozo de recepción de los RILes a la salida de la Bodega. b.- A la salida del estanque pulmón antes de la carga de los camiones aljibes.			Reporte final Informe consolidado con los registros de caudalímetros.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento No Aplica

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A

	N/A				N/A		
	Forma de implementación				Reporte final		
	N/A				N/A		

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Preparación e ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) por la vía pertinente, de las modificaciones del Proyecto “Bodega Los Lingues Terrapura S.A.”, específicamente: - Modificación de la Planta de Tratamiento de RILes. - Aumento de la generación de RILes que ingresan a la Planta de Tratamiento de RILes. - Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.
	2	Optimización de la Planta de Tratamiento de RILes para incrementar su capacidad de depuración.
	3	Ajustes en el volumen de RILes a ser tratados por la planta de tratamiento al nivel autorizado en RCA.
	4	Optimización de Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas.
	5	Obtención de RCA favorable del proyecto descrito en la Acción 2 de este PdC.
	10	Elaborar Ajuste al Procedimiento de autocontrol de monitoreo de componentes ambientales.
	11	Capacitación sobre Procedimiento de autocontrol de monitoreo de componentes ambientales.
	15	Optimización de Sistema de Manejo de Lodos.

	21	Clausura temporal de las cañerías que conducen el Ril al sector de aplicación de Riles.
	22	Solicitud de cotizaciones y acuerdos de servicios con empresa de transporte de Riles y de disposición final de Riles.
	23	Suspensión de las operaciones de la Planta de Riles.
	24	Entrega de los informes de avance establecidos en el Resuelvo 1 de la Resolución exenta N° 565, de 06 de abril de 2020.
	25	Entrega del Informe Final establecido en el Resuelvo 2 de la Resolución exenta N° 565, de 06 de abril de 2020.
	26	Registro diario de los RILES generados en la Bodega.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERISTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE <i>(Indicar periodicidad con una cruz)</i>	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral	X	
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR <i>(Nº identificador y acción)</i>	Nº Identificador	Acción a reportar	
	3	Ajustes en el volumen de RILES a ser tratados por la planta de tratamiento al nivel autorizado en RCA.	
	4	Optimización de Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas.	
	5	Obtención de RCA favorable del proyecto descrito en la Acción 2 de este PdC.	
	6	Techar la Planta de Tratamiento de RILES.	
	7	Actualización del Procedimiento de control y verificación de caudal de RILES.	

	8	Capacitación sobre procedimiento de control y verificación de caudal de RILes.
	9	Reingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del proyecto descrito en la Acción 2 .
	11	Capacitación sobre Procedimiento de autocontrol de monitoreo de componentes ambientales.
	12	Actualizar procedimiento y métodos para hacer los monitoreos de suelo, revisando las mejoras tanto en obras como en acciones para asegurar el cumplimiento de la RCA.
	13	Capacitaciones a trabajadores encargados de efectuar los monitoreos de suelo.
	14	Aumento en la frecuencia de monitoreo de los componentes (Agua Subterránea, Suelo y RIL Tratado).
	16	Actualización Procedimiento de Monitoreo y Manejo de Lodos del Sistema de RILes.
	17	Capacitaciones a trabajadores sobre Procedimiento de Monitoreo y Manejo de Lodos del Sistema de RILes.
	18	Actualizar el Procedimiento en caso de Contingencias y Emergencias.
	19	Capacitaciones a trabajadores respecto al Procedimiento de Contingencia y Emergencias.
	20	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
	26	Registro diario de los RILES generados en la Bodega.
	27	Revisión y actualización del sistema de registro diario de los Riles que se genera en la Bodega.
	28	Capacitación del sistema de registro de Riles diario actualizado.
	29	Almacenamiento de los RILES generados en un estanque portátil ubicado a la salida de la Bodega.
	30	Instalación de caudalímetros para el registro del caudal de Riles a la salida de la bodega y otro en la carga de los camiones.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Preparación e ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) por la vía pertinente, de las modificaciones del Proyecto “Bodega Los Lingues Terrapura”, específicamente: - Modificación de la Planta de Tratamiento de RILes. - Aumento de la generación de RILes que ingresan a la Planta de Tratamiento de RILes. - Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.
	2	Optimización de la Planta de Tratamiento de RILes para incrementar su capacidad de depuración.
	3	Ajustes en el volumen de RILes a ser tratados por la planta de tratamiento al nivel autorizado en RCA.
	4	Optimización de Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas.
	5	Obtención de RCA favorable del proyecto descrito en la Acción 2 de este PdC.
	6	Techar la Planta de Tratamiento de RILes.
	7	Actualización del Procedimiento de control y verificación de caudal de RILes.
	8	Capacitación sobre procedimiento de control y verificación de caudal de RILes.
	9	Reingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del proyecto descrito en la Acción 2 .
	10	Elaborar Ajuste al Procedimiento de autocontrol de monitoreo de componentes ambientales.
	11	Capacitación sobre Procedimiento de autocontrol de monitoreo de componentes ambientales.
	12	Actualizar procedimiento y métodos para hacer los monitoreos de suelo, revisando las mejoras tanto en obras como en acciones para asegurar el cumplimiento de la RCA.
	13	Capacitaciones a trabajadores encargados de efectuar los monitoreos de suelo.
	14	Aumento en la frecuencia de monitoreo de los componentes (Agua Subterránea, Suelo y RIL Tratado).

	15	Optimización de Sistema de Manejo de Lodos.
	16	Actualización Procedimiento de Monitoreo y Manejo de Lodos del Sistema de RILes.
	17	Capacitaciones a trabajadores sobre Procedimiento de Monitoreo y Manejo de Lodos del Sistema de RILes.
	18	Actualizar el Procedimiento en caso de Contingencias y Emergencias.
	19	Capacitaciones a trabajadores respecto al Procedimiento de Contingencia y Emergencias.
	20	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
	21	Clausura temporal de las cañerías que conducen el RIL al sector de aplicación de RILes.
	22	Solicitud de cotizaciones y acuerdos de servicios con empresa de transporte de Riles y de disposición final de Riles.
	23	Suspensión de las operaciones de la Planta de Riles.
	24	Entrega de los informes de avance establecidos en el Resuelvo 1 de la Resolución exenta N° 565, de 06 de abril de 2020.
	25	Entrega del Informe Final establecido en el Resuelvo 2 de la Resolución exenta N° 565, de 06 de abril de 2020.
	26	Registro diario de los RILES generados en la Bodega.
	27	Revisión y actualización del sistema de registro diario de los Riles que se genera en la Bodega.
	28	Capacitación del sistema de registro de Riles diario actualizado.
	29	Almacenamiento de los RILes generados en un estanque portátil ubicado a la salida de la Bodega.
	30	Instalación de caudalímetros para el registro del caudal de Riles a la salida de la bodega y otro en la carga de los camiones.

4. CRONOGRAMA